

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN,
GESTIÓN Y CELEBRACIÓN DE EVENTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE
COWORKING DIGITAL “LA BRÚJULA”, COFINANCIADO CON FONDOS
FEDER**

Expediente: 006/A/2023

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D. Sergio Cuberos Lara, con D.N.I. núm. 24.855.749V, y domicilio a efectos del presente contrato en Málaga, en calle Cortina del Muelle, número 23, C.P. 29015, Málaga, actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio de Málaga, provista de CIF, número Q2973001G

De otra, **DON Ignacio Muñoz Vázquez**, con DNI número 74841032K, actuando en nombre y representación de la entidad **INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.**, provista de CIF número B93326601, y con domicilio a estos efectos en calle Conde Ureña 49, 4D, 29012, en la ciudad de Málaga, (*en adelante, la ADJUDICATARIA*).

EXPONEN

- I. La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga requiere de la prestación de los servicios de organización, gestión y celebración de eventos dentro del Programa Coworking Digital “La Brújula”, cofinanciado con Fondos FEDER, en los términos establecidos en el PPT, a cuyo efecto ha tramitado un procedimiento de adjudicación abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 321 de la LCSP.

El anuncio de licitación ha sido publicado en el Perfil del Contratante ubicado en la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, confiriendo a los licitadores un plazo de quince días naturales para presentar las correspondientes ofertas.

- II. La entidad **INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.**, cuyos datos figuran arriba reseñados, ha resultado adjudicataria del Contrato.

- III. La entidad **INNOVACIÓN COLECTIVA & CONGESTIÓN DE PERSONAS S.L.**, ha acreditado con la aportación de la documental previa a la adjudicación del Contrato - requerida en virtud del epígrafe 5 del PCAP-, cumplir con las exigencias establecidas en los pliegos.

En virtud de lo expuesto, ambas partes formalizan el presente contrato de servicios que se rige por las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios de organización, gestión y celebración de eventos dentro del Programa Coworking Digital “La Brújula”, cofinanciado con Fondos FEDER, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnica y oferta de la adjudicataria, documentos contractuales estos que se aceptan incondicionalmente y sin reserva alguna.

La proposición de la adjudicataria y en concreto aquellos puntos de su oferta en virtud de los cuales se ha otorgado la adjudicación, obligan a su cumplimiento y forman parte fundamental de este Contrato.

SEGUNDA.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2023.

No están previstas prórrogas del contrato.

La ejecución del contrato tendrá lugar en Málaga, Avda. Sor Teresa Prat, núm. 15, Complejo Tabacalera, C.P. 29003, en la sede de POLO DE CONTENIDOS DIGITALES, en las instalaciones del contratista, así como en el lugar donde se celebre el evento siempre circunscrito a la provincia de Málaga.

TERCERA.- SOBRE LA GARANTÍA DEFINITIVA.

La adjudicataria ha solicitado expresamente formalizar la garantía definitiva a favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga mediante retención del precio a cuenta.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga accede a su solicitud y tiene por formalizada la garantía definitiva. El importe equivalente al 5% - 1.320,00 €- del precio del Contrato se retendrá con cargo al primer pago que se deba efectuar si fuera suficiente; en caso de que no lo fuera, se retendrá el valor que reste con cargo al segundo pago.

Finalizado el Contrato se procederá, en su caso, al pago del importe retenido y a la cancelación de la garantía definitiva.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El precio del contrato asciende a la cantidad total de **VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (26.400,00 €)**, IVA excluido, de conformidad con la oferta formulada por el contratista y aceptada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga.

El pago del servicio contratado se efectuará en la forma indicada en el apartado 10 del PCAP.

QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes se comprometen a cumplir con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En el caso de que, en virtud del presente contrato cualquiera de las partes comunique a la otra, datos de carácter personal, la persona cedente expresamente manifiesta y garantiza a la cesionaria que cumple con la totalidad de las obligaciones y previsiones contenidas en la LOPD y en la normativa de desarrollo de la misma, respecto a dichos datos.

SEXTA.- NATURALEZA Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene la consideración de contrato privado de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contrato se extinguirá por el cumplimiento o la resolución del mismo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo.: Cámara Oficial de Comercio,
Industria, Servicios y Navegación de
Málaga

Fdo.: **INNOVACIÓN COLECTIVA &
CONGESTIÓN DE PERSONAS
S.L.**